



2013, Año de la Libertad Institucional y
Centenario de Ejército Mexicano

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El proveedor deberá facturar los conceptos descritos en las partidas de la propuesta económica por periodos mensuales Para ello, debe presentar durante los dos días siguientes: factura mensual, acta donde se conste que entregó los servicios y en su caso las notas de crédito por concepto de penas convencionales y/o deducciones a que se haga acreedor, en la Coordinación Delegacional de Informática, en Av. 5 de febrero 102, Col, Centro, Querétaro, Qro. para su validación por parte de la misma.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)"

El pago se depositará vía transferencia electrónica interbancaria en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica está basada en el criterio de precio unitario por reporte, esto es, que el licitante debe considerar en su propuesta económica el precio unitario que incluya todas las refacciones, mano de obra y gasto de traslado y estancia en al interior del Estado en un solo costo sin incluir el IVA.

Se tomará en cuenta una partida

- Partida 1 Servidores

En la presentación de la propuesta económica, el licitante debe presentar la siguiente tabla.

PARTIDA	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (pesos)	IMPORTE (pesos)
1	Servidores	A	B	C=A*B
		Subtotal		C
		Iva		D=C*16%
		Total		E=C+D

14. Penas Convencionales aplicables

2013, Año de la Unidad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, establecidos en los puntos 79, 80 y 81, la pena convencional por atraso en la entrega de bienes, prestación de servicios o en su caso, por atraso en el canje de bienes, será del 2.5% del monto de lo incumplido por cada día hábil de atraso y, en ningún caso, deberá considerarse el IVA, por los siguientes conceptos:

- a) Cuando el Proveedor no entregue los bienes, dentro del plazo señalado en los términos del numeral 4 Programa de Entregas, inciso b) Plazo y Lugar de Entrega de los presentes Términos y Condiciones. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral 1.5 "Canje" de la presente convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización antes establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso.

El importe máximo de sanción, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, al monto incumplido.

El Proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio Proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

El Proveedor deberá informar al Instituto, un día hábil después del Acto de comunicación de fallo, por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del licitante adjudicado, los niveles de escalamiento, tanto para la atención y solución de incidentes, indicando nombres y cargos de los responsables, teléfonos, e-mail y celulares, en caso de que no entregue se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.

El Proveedor quedará obligado a proporcionar al Instituto, un día hábil después del Acto de comunicación de fallo, por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal del licitante adjudicado, el número telefónico local, el teléfono celular del Ingeniero Coordinador, así como el correo electrónico para dar de alta y confirmar los reportes de incidentes, así como, consultar el estatus de los mismos, en caso de que no entregue se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.

15. Deducciones

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 82 que a la letra indica "Las áreas contratantes o a petición de las áreas



2013 Año de la Leyes Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

requerentes podrán establecer en la convocatoria a la licitación o en las invitaciones a cuando menos tres personas y contratos correspondientes, deducciones al pago de bienes o servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato, cuyo límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste. En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la ley, lo siguiente:

- A) La cancelación total o parcial de las partidas o conceptos no entregados.
- B) La rescisión del contrato

NOTA.- La aplicación de deductivas se efectuará cuando se rebase el tiempo de solución mostrado a continuación:

Descripción	Nivel de Servicio	Deductiva
Presentación del Ingeniero Coordinador a la Coordinación Delegacional de Informática.	1 día hábil posteriores a la fecha del fallo.	1 0%
Tiempos de Solución del 30% de los incidentes contratados	Hasta 20 días naturales después de la fecha del fallo	0 5%
Tiempos de Solución del 30% de los incidentes contratados	Hasta 40 días naturales después de la fecha del fallo	1 0%
Tiempos de Solución del 40% de los incidentes contratados	Hasta el 27 de Diciembre del 2013	2 0

El procedimiento a seguir para el caso de deductivas será el siguiente:

- α) La **Coordinación Delegacional de Informática** calculará el monto a deducir del importe pagado al proveedor.
- β) El área referida en el inciso anterior dará a conocer por escrito al proveedor el importe que debe ingresar al Instituto
- χ) El proveedor en un término no máximo de 10 días naturales debe presentarse ante las áreas de la Jefatura de Finanzas de la Delegación Querétaro, a efecto de presentar su orden de ingreso por el importe correspondiente

Nota: Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 82 que a la letra indica "Las áreas contratantes o a petición de la áreas requerentes podrán establecer en la convocatoria a la licitación o en las invitaciones a cuando menos tres personas y contratos correspondientes, deducciones al pago de bienes o servicios, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto a las partidas o conceptos que

2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano¹

integran el contrato, cuyo límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste. En estos casos aplicará, y en los términos del artículo 53 Bis de la ley, lo siguiente:

- A) La cancelación total o parcial de las partidas o conceptos no entregados
- B) La rescisión del contrato

16. Entregables

Ordenes de Servicio

Acta de Entrega Recepción

17. Condiciones de aceptación

El Proveedor deberá ajustarse al formato "Orden de Servicio" incluido en el Apartado III "Formatos" para su reproducción y utilización en cada intervención que haga a los equipos y así quede la constancia documental de la atención del reporte

La aceptación de la Orden de Servicio será efectuado por el usuario, el responsable del equipo o el personal de Soporte Técnico adscrito a la Unidad Operativa correspondiente, avalando esto con nombre, matrícula, sello (de contar con él) y su firma de conformidad. Así mismo el proveedor deberá de entregar una copia de la Orden de Servicio al usuario al término del servicio

Una vez aceptado el servicio, y en los mismos formatos, el personal de Soporte Técnico adscrito a las Unidades Operativas o personal de la Coordinación Delegacional de Informática serán responsables de realizar la supervisión del servicio realizado en un muestreo del 10% del universo de reportes, utilizando el formato "Supervisión de Servicios Realizados" incluido en el Apartado III "Formatos"

Los originales de las órdenes de servicio de los incidentes reportados por el Instituto al Proveedor, se entregarán debidamente relacionados en un archivo electrónico e impreso en la Coordinación Delegacional de Informática de forma semanal. Lo anterior, a efecto de que personal de la CDI lleve a cabo su proceso cierre

El Instituto no aceptará aquellas Ordenes de Servicio que no cuenten además de los datos de identificación del equipo y su ubicación, con la información necesaria para su seguimiento como son: de manera enunciativa mas no limitativa la descripción de actividades efectuadas para solución de la falla, la firma del técnico que atendió el equipo, la matrícula y nombre del usuario, sello del área (de contar con él) y firma del usuario que aceptó la reparación/dictamen/cesión del equipo o equipo de sustitución

18. Confidencialidad

N/A

19. Propiedad intelectual



2013 Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

N/A

20. Método de Evaluación de propuestas

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos y porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos y porcentajes, se considerarán únicamente a el (los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los bienes
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de 45 puntos de los 55 máximos que se pueden obtener en su evaluación

No.	Punto Requerido	Ponderación
1	La empresa licitante entregó un escrito en donde Declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de gestión, personal técnico y respaldo financiero para reparar el total de los equipos reportados, sin importar en la localidad del estado que se encuentren y atendiendo en los horarios que establezca el Instituto (horario laboral).	10
2	La empresa licitante entregó un escrito en donde Declara bajo protesta de decir verdad en donde autoriza al personal de Coordinación Delegacional de Informática para que realice una visita de revisión a las instalaciones de la empresa en donde se debe presentar la documentación que avale la plantilla laboral, el stock de refacciones solicitados en el Apartado B de este documento y el proceso de gestión de incidentes con el que cuenta la empresa. Esto para la validación de la documentación presentada.	10



2013 Año de la Unidad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

4	El licitante presentó un escrito firmado por el representante legal del Fabricante o Mayorista de refacciones de las siguientes marcas: Hewlett Packard y/o Dell propias de los equipos de la base instalada del Instituto en donde se manifieste que el licitante cuenta con el apoyo preferente así como las atribuciones y facultades establecidas por su organización que le permiten allegarse de equipamiento, accesorios, componentes y refacciones, necesarios para dar cumplimiento al servicio solicitado en la presente convocatoria.	20
5	Documentación que demuestre haber celebrado con la administración pública federal por lo menos un contrato de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de cómputo y periféricos; dicho contrato deberá haber sido suscrito del año 2009 a la fecha, al menos uno de estos contratos deberá contener como mínimo el mantenimiento a 42 equipos de cómputo, servidores y periféricos, anexando los nombres y teléfonos del personal, que podrá ser el contacto con los clientes de dichos contratos para efectos de verificación de la información proporcionada.	10
6	Presenta currículum del Coordinador asignado a la CDI en donde se incluye copia de Certificación del Coordinador en la atención a por lo menos 2 marcas de los equipos relacionados en el Apartado I	5
TOTAL		55

21. Funcionarios Públicos de la CDI participantes en el proceso de adquisición

Lic Alfonso Ramírez Cazares - Jefe de la Oficina de Apoyo a la Operación
Ing Ricardo Cadena Bustamante - Jefe de la Oficina de Atención a Usuarios.

22. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

23. Vigencia del Servicio

El licitante ganador deberá iniciar el servicio el día hábil posterior a la fecha de fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2013

24. Mecanismos de control para la Administración del Contrato

Una vez concluido el **Servicio para el Mantenimiento Integral de los Equipos de Cómputo y Periféricos**, el Ingeniero de servicio de la empresa que funge como proveedor, deberá entregar al responsable de la unidad donde se ubican los equipos, una copia del reporte de servicio correspondiente. Este deberá ser firmado por el director o administrador de cada inmueble, así como el sello correspondiente. Cabe señalar que para todos los casos el comprobante de la asistencia a sitio, será el reporte de servicio el cual servirá como sustento de asistencia y de las actividades realizadas

Se deberá dejar en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo que presente la falla, debiéndose llevar a cabo la validación de la corrección de la misma por parte del personal del IMSS en la Unidad, apegándose a los procedimientos normados por el Instituto



2013 Año de la Libertad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

Una vez firmado por el usuario, el personal que designe el Coordinador Delegacional de Informática, deberá validar los trabajos realizados por el proveedor para que estos se determinen como ejecutados y se proceda a contabilizar para el pago correspondiente.

Para los casos en donde el usuario no se encuentre en su lugar o el equipo sea utilizado por más de un usuario, el reporte se tomará como válido si cuenta con la firma y sello de la Coordinación Delegacional de Informática quien validará los trabajos realizados

Para los entregables, el periodo de garantía será durante la vigencia del contrato, iniciando a partir de la entrega formal por parte del proveedor de cada uno de los sitios, realizándose para esto un acta de entrega recepción que valide esta actividad como terminada, así como el soporte técnico que se maneja durante la vigencia del contrato.



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

Anexo III
Acta de cierre de contrato

Nombre
Coordinador Delegacional de Informática en el Estado de Querétaro

Con relación al término del contrato No xxxxxxxx, adjudicado a la empresa PROVEEDOR notifica que se efectuó el cierre total de los compromisos pendientes, correspondientes a la atención del Servicio de recuperación y continuidad en la operación para todos los SERVIDORES, del instituto mexicano del seguro social, realizados en la sede correspondiente a la coordinación delegacional de informática en Querétaro, en el periodo comprendido de día 11111111 al 11111111 del 2012.

Querétaro, Querétaro a 30 de diciembre del 2013

Entrega por parte del proveedor

Recibe por parte del IMSS

Firma
Coordinador Estatal

Firma
Coordinación Delegacional de Informática



2013. Año de la Ley de Instituciones y
Cesionario del Ejército Mexicano

Anexo IV
Carta de Sustitución de Equipo

Por medio de la presente se hace constar que el equipo institucional propiedad del IMSS, y que se describe a continuación fue atendido por el personal de Soporte Técnico del **PROVEEDOR**. Al ser atendido con la orden de servicio del IMSS numero 12345 al corresponde el reporte PROVEEDOR 123456.

Al ser atendido y revisado por el personal de Soporte de la empresa se dio un diagnostico que determina la no reparación del equipo en cuestión. Por tal motivo y en amparo de la Licitación Pública Nacional No. 132465465465 mencionando el anexo técnico numeral 3.2 que a la letra dice:

En los casos en que se dictamine la no reparación de un equipo por cualquier causa que el proveedor determine en el soporte técnico tanto en el servicio de recuperación y los servicios para la continuidad de la operación, el proveedor deberá dejar un equipo en condiciones óptimas con funcionalidades equivalentes o superiores y que pueda operar en condiciones normales para el instituto

Se entrega en sustitución y cediendo los derechos del equipo con las siguientes características para ser comparadas con el equipo Institucional

Descripción	Equipo IMSS Sustituir	Equipo en Cesión
Equipo:		
Marca:		
Modelo:		
Núm. Serie:		
Núm. Inventario:		

Acordado el cierre de el incidente del proveedor con el presente convenio en Santiago de Querétaro, Qro. A los xx días del mes de diciembre del 2013

Firmando de conformidad los que intervienen en el acto.

Representantes del IMSS		Representantes del proveedor	
Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Usuario	Coordinador delegacional de informática	Director del Proyecto	Coordinador local



2013 Año de la Calidad Institucional y
Centenario de Ejército Mexicano

Anexo V
REPORTE DE CIERRE SEMANAL

Mediante el siguiente conducto **PROVEEDOR** Adjudicado como proveedor de la Licitación Pública Nacional No. **00000000** referente a la contratación de **"SERVICIOS MULTIMARCA 2012"**.
Hace de su conocimiento la entrega de la relación de los incidentes atendidos durante el periodo comprendido del día 1 del mes de Octubre del 2012

Presentando en la siguiente tabla la relación de estatus de los incidentes solucionados por día y por categoría. Se incluyen los formatos originales de las órdenes de servicio así como un listado de los mismos

Cierre semanal de la 1 semana de del 2013.					
Categoría	Periodo				
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLE S	JUEVES 01	VIERNES 02
SERVICIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	/	/	/	0	0
SERVICIOS DE RECUPERACIÓN	/	/	/	0	0
TOTAL DE SERVICIOS SOLUCIONADOS EN LA SEMANA	0				

Hace entrega por parte del Proveedor

Recibe por parte del Instituto

Nombre , cargo y firma

Nombre , cargo y firma



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

Anexo VI
Lista de Reportes Atendidos

semana del 01 al ----- del 2013 correspondientes al Servicio Para La Continuidad De La Operación De La Infraestructura.

Reporte Proveedor	Reporte IMSS

Reporte Proveedor	Reporte IMSS



2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

**ANEXO NÚMERO 2
ACREDITACIÓN DE INTERES**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la ICMTF _____ No. Proveedor IMSS (en el caso de contar con el mismo)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Duración:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

ANEXO NÚMERO 3
FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PRESENTA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
8.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.	Los participantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 2 , el cual forma parte de las presentes bases.		
2.1	Los participantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:		
INCISO 1	1 -La empresa licitante deberá entregar un escrito en donde declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de gestión, personal técnico y respaldo financiero para reparar el total de los equipos reportados, sin importar en la localidad en donde se encuentren y atendiendo en los horarios que establezca el Instituto (horario laboral). Que incluya el número telefónico, teléfono celular del Ingeniero Coordinador y un correo electrónico para dar de alta y confirmar los reportes de incidentes así como consultar el estatus de los mismos.		
INCISO 2	2 -La empresa licitante deberá entregar relación de empleados y técnicos incluyendo su nombre completo y número de seguridad social.		
INCISO 3	3 -El licitante presentara un escrito firmado por el representante legal del Fabricante o Mayorista de refacciones de cualquiera de las siguientes marcas: Hewlett Packard, Oki Data, y/o Lexmark, propias de los equipos de la mayoría del apartado I de la Delegación en donde se manifieste que es Centro Autorizado de Servicios así como las atribuciones y facultades establecidas por su organización que le permiten allegarse de equipamiento, accesorios, componentes y refacciones, necesarios para dar cumplimiento al servicio solicitado en la presente convocatoria.		



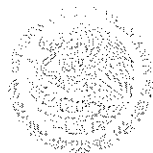
2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

<p>INCISO 4</p>	<p>4.- Presenta currículum del Coordinador asignado a la CDI en donde se incluye copia de Certificación del Coordinador en la atención a por lo menos 2 marcas de los equipos relacionados en el Apartado I</p>		
<p>INCISO 5</p>	<p>5 -Documentación que demuestre haber celebrado con la administración pública federal o particulares por lo menos un contrato de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de cómputo, impresoras y periféricos; dicho contrato deberá haber sido suscrito del año 2009 a la fecha, anexando los nombres y teléfonos del personal, que podrá ser el contacto con los clientes de dichos contratos para efectos de verificación de la información proporcionada.</p>		
<p>2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS</p>	<p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p>		
	<p>Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>		
	<p>Registro Patronal ante el IMSS.</p>		
	<p>Acta Constitutiva de la empresa, mediante el cual se compruebe que el giro, se corresponde con los Servicios objeto de la presente Invitación.</p>		
	<p>Registro Federal de Contribuyentes de la empresa o persona física.</p>		
	<p>Comprobante de domicilio.</p>		
	<p>Registro Patronal IMSS</p>		
<p>Licencia de funcionamiento.</p>			
<p>Los licitantes deberán presentar una galería fotográfica en la que se demuestre fehacientemente que cuenta con las instalaciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la convocante (mínimo tres fotografías), así como el plano de localización.</p>			
<p>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO INTERNACIONAL DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA</p>	<p>A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo 4</p>		
	<p>B Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 5, de las presentes bases.</p>		



2013. Año de la Unidad Institucional,
Centenario del Ejército Mexicano

<p>PROPOSICION TECNICA.</p>	<p>C. Los participantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 6, de las presentes bases.</p>		
	<p>D. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio participante o su representante legal, por el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con las Normas Nacionales e Internacionales solicitadas en el Anexo No. 1 (uno) el cual forma parte integral de esta Invitación. Anexo 7</p>		
	<p>E. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al anexo numero 10 el cual forma parte de la presente convocatoria. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar los escritos que se refiere en los incisos que anteceden.</p>		
	<p>I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Anexo Número 3, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.</p>		
<p>7.2 PROPOSICION TÉCNICA:</p>	<p>I Descripción amplia y detallada de los Servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte de estas bases.</p>		
<p>7.3 PROPOSICION ECONOMICA:</p>	<p>La proposición económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, conforme al Anexo Número 8, el cual forma parte de las presentes bases, y tendrá un valor de 45 puntos a la propuesta mas baja</p>		



2013. Año de la Leyes Institucionales y
Centenario del Ejército Mexicano

Evaluación puntos y porcentajes

No.	Punto Requerido	Ponderación
1	La empresa licitante entregó un escrito en donde Declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de gestión, personal técnico y respaldo financiero para reparar el total de los equipos reportados, sin importar en la localidad del estado que se encuentren y atendiendo en los horarios que establezca el Instituto (horario laboral).	10
2	La empresa licitante entregó un escrito en donde Declara bajo protesta de decir verdad en donde autoriza al personal de Coordinación Delegacional de Informática para que realice una visita de revisión a las instalaciones de la empresa en donde se debe presentar la documentación que avale la plantilla laboral, el stock de refacciones solicitados en el Apartado B de este documento y el proceso de gestión de incidentes con el que cuenta la empresa. Esto para la validación de la documentación presentada.	10
4	El licitante presentó un escrito firmado por el representante legal del Fabricante o Mayorista de refacciones de las siguientes marcas: Hewlett Packard y/o Dell propias de los equipos de la base instalada del Instituto en donde se manifieste que el licitante cuenta con el apoyo preferente así como las atribuciones y facultades establecidas por su organización que le permiten allegarse de equipamiento, accesorios, componentes y refacciones, necesarios para dar cumplimiento al servicio solicitado en la presente convocatoria	20
5	Documentación que demuestre haber celebrado con la administración pública federal por lo menos un contrato de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a equipos de cómputo y periféricos; dicho contrato deberá haber sido suscrito del año 2009 a la fecha, al menos uno de estos contratos deberá contener como mínimo el mantenimiento a 42 equipos de cómputo, Equipos de Cómputo, Impresoras y Periféricos y periféricos, anexando los nombres y teléfonos del personal, que podrá ser el contacto con los clientes de dichos contratos para efectos de verificación de la información proporcionada.	10
6	Presenta currículum del Coordinador asignado a la CDI en donde se incluye copia de Certificación del Coordinador en la atención a por lo menos 1 marcas de los equipos relacionados en el Apartado I	5
TOTAL		55



2013 Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

ANEXO NÚMERO 4

CARTA RELATIVA AL 50 Y 60 DE LA LEY

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7-A. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



2010. Año de la Leyes Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

**ANEXO 5
CARTA DE INTEGRIDAD**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7-A. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



2013. Año de la Ley, la Institucionalidad y
Centenario del Ejército Mexicano

ANEXO NÚMERO 6

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____, (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No _____ (4) en el que mi representada la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)



2013. Año de la Leyenda Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO NUMERO 6

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

ANEXO 7
CARTA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 7-D. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA, CUMPLE CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOLICITADAS EN EL ANEXO NO. 1 (UNO) EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA INVITACIÓN.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

ANEXO NÚMERO 8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), ME PERMITO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA DE MI REPRESENTADA QUE PARTICIPA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO _____, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Partida	Concepto	Cantidad de Equipos	Precio Unitario por Servicio	Importe OFERTA
Única	Servicio de Mantenimiento integral a SERVIDORES	42		
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

(CANTIDAD CON LETRA)

Los precios ofertados por los participantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



2013 Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

**ANEXO NUMERO 9
FORMATO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato _____ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **L.R.I. Ernesto Luque Hudson**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra _____, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. _____, en su carácter de Representante Legal, para la contratación del servicio de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social

I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social

I.3. El **L.R.I. Ernesto Luque Hudson** en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número **67070** del **20 de Mayo de 2013**, otorgada ante la fe del Licenciado **Ángel Gilberto Adame López**, Notario Público número **233** de la Ciudad de **México, D.F.**

I.4.- El **Ing. José Vicente Santin Martínez**; Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante en la adjudicación del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8 párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 33 fracción II, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1 y 8.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos

I.5.- El _____ (Cargo) _____, interviene en la celebración del presente contrato como Área Requirente y Técnica del presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II y III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 primer párrafo, y 26 primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

I.6.- El _____ (Cargo) _____, interviene como Administrador de este instrumento jurídico, y es el responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,



2013 Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación del servicio de _____, solicitado por el Área Usuaria

I.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la **partida presupuestal número _____**

Para aquellos contratos del ejercicio 2014 que se elaboren en el 2013 se pondrá la siguiente leyenda:

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2014 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”

I.9. El presente contrato fue adjudicado a **“EI PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos (26 fracción I, 26 Bis, fracción III, (en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter), 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 39, (en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48) de su Reglamento.

I.10 Con fecha _____ en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Av Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C P 76130, en la Ciudad de Querétaro, Qro., se emitió el acto de fallo del procedimiento de contratación número _____

I.11. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EI PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.12. De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en **Avenida 5 de Febrero, Número 102, Colonia Centro, Código Postal 76000, en esta Ciudad de Querétaro, Qro.**

II. **“EI PROVEEDOR” declara que:**

NOTA: (Si “EI PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)



2013, Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.”
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____
(precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).

NOTA: (Si “El PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

- II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”
- II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes _____ Asimismo manifiesta que cuenta con registro patronal ante IMSS Número _____ y cuenta con registro en el INFONAVIT
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

- II.7. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, acredita con el acuse de respuesta emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, haber dado cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para la suscripción del presente contrato.
- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____ **(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



2013. Año de la Leyidad Institucional y
Centenario de México Mexicano

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de “EI PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo ____ (____). **(en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar)**

NOTA: **(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de “EI PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo ____ (____) **(en este anexo, se deben detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación ”

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EI PROVEEDOR” como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo ____ (____)

NOTA: **(En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EI PROVEEDOR” como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe mínimo de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un importe máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo ____ (____)”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos (entre ellos el domicilio fiscal de Paseo de la Reforma No 476, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F.), en la que se indique los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora ***(los requisitos se establecen de acuerdo a la partida presupuestal que se maneje en el evento, de conformidad con lo marcado en el procedimiento del área de número 6130-003-002, debiendo plasmar dichos requisitos en la convocatoria y/o oficio de invitación del evento respectivo)***, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, Calle de Fernando Loyola No. 101, Despacho 7 y 8, Edificio San Ángel, Frac. San Ángel, C.P. 76030, en Querétaro, Qro.

*2013. Año de la Salud Institucional y
Carta para el Ejército Mexicano*

En el caso de que **"EI PROVEEDOR"** presente adeudos, deberá entregar original de nota de crédito correspondiente a multas por incumplimiento o entrega extemporánea que incluya el número de factura, contrato en su caso número de alta y orden de reposición, incumplimiento el no ingresar la nota de crédito en un plazo máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción del reporte de multas por parte de las áreas de abastecimiento, será motivo de suspensión de los subsecuentes pagos

En caso de que **"EI PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"EL INSTITUTO"** dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EI PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios contratados a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: **Banamex, S. A. de C. V., BBVA Bancomer, S. A., Banorte, S. A., Scotiabank Inverlat, S. A. y Santander Serfin S.A.**, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería Delegacional, sita en la calle de **Fernando Loyola No. 101, Despacho 7 y 8, Edificio San Ángel, Frac. San Ángel, C.P. 76030, en Querétaro, Qro.**, en **horario de 8.00 a 16.00 horas**, la petición escrita indicando: Razón Social, Domicilio Fiscal, número telefónico, número de fax, correo electrónico, nombre completo del Apoderado Legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS, anexo a la solicitud **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; así como caratula del último estado de cuenta bancaria; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto

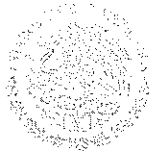
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el centro de compensación bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EI PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social

"EI PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EI PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

El pago de los servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EI PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso "



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EI PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de la vigencia del contrato y en los lugares que se indican en esta cláusula

En el supuesto de que “EI PROVEEDOR” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “EL INSTITUTO”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ___ de _____ al ___ de _____ de _____

SÉXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EI PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato

“EI PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EI PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EI PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EI PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EI PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



2013 Año de la Salud Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EI PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EI PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

"EI PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, en la Ciudad de Querétaro, Qro.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EI PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EI PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EI PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social



2019 Año de la Ley de la Institucionalidad y
Dignidad del Ejército Mexicano

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, en la Ciudad de Querétaro, Qro.,

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EI PROVEEDOR" de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

De conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria a la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EI PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

EN CASO DE QUE LA OBLIGACIÓN SEA INCUMPLIDA POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE EJECUTARA EN LA PARTE PROPORCIONAL DEL INCUMPLIMIENTO, POR TANTO SE DETERMINA LA DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se aplicaran las deducciones al pago de insumos previstos en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cuales serán determinadas en función de los insumos entregados de manera deficiente, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:

2013 Ley de la Garantía Institucional y
Confianza del Ejército Mexicano

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio en la fecha de inicio pactada, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"**, podrá aplicar deducciones al pago de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Se deberán determinar en función de los servicios no proporcionados
3. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
4. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato
5. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente

El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente los conceptos de servicios no prestados es del 10% (diez por ciento), o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2013. Año de la Ley Institucional;
Centenario del Ejército Mexicano

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EI PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EI PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EI PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EI PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley

2019 Año de la Libertad Institucional,
Centenario de México

Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EI PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EI PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “EL INSTITUTO” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto del servicio prestado por “EI PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EI PROVEEDOR” cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EI PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EI PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, para tal efecto, "EI PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
- Anexo 2 (dos) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 3 (tres) "Solicitud de pago electrónico"

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios, por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases (esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Querétaro, Qro , renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en tres tantos, en la Ciudad de Querétaro, Qro , el día _____-.

"EL INSTITUTO"	"EL PROVEEDOR"
<hr/> L.R.I. ERNESTO LUQUE HUDSON DELEGADO ESTATAL	<hr/> () REPRESENTANTE LEGAL



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario de Ejército Mexicano

“EL INSTITUTO” AREA ADQUIRENTE:

ING. JOSÉ VICENTE SANTIN MARTÍNEZ
COORDINADOR DELEGACIONAL DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

“EL INSTITUTO” AREA REQUIRENTE :

“EL INSTITUTO” ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

Anexo 1 (uno) “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”

Anexo 2 (dos) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

Anexo 3 (tres) “Solicitud de pago electrónico”



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

ANEXO 10 (DIEZ)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

- "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA



2019 Acto de la Leyenda Institucional y
Generación de Efecto Mexicano

PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____,
MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO
LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA
FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE
CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS
PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL
PRESENTE CONVENIO

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL
PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____
NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____
DE FECHA ____

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y
MODIFICACIONES

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o
modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS
FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE



2013. Año de la Lealtad Institucional y
Centenario del Ejército Mexicano

CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____
(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

i) **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

1) CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTE:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).***

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA



2019 Acto de la Libertad Institucional y
Cesantía del Ejército Mexicano

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS



2013. Año de la Leyes Institucionales y
Centenario del Ejército Mexicano

REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU
ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA
O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO NUMERO 11

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (numero de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, LICITACIÓN pública, licitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE



2013 Año de la Ley (ad) Institucional y
Centenario de Ejército Mexicano

SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.